

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día jueves 15 de Enero de 2009, siendo las 18:35 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Luis Fernández P., Director de Educación Municipal
- Sr. Antonio Mora B., Director de Salud Municipal
- Sr. Cristóbal Moreno Ch., Administrador Municipal
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 03

Chiguayante, Enero 15 del 2009.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:35 horas del día jueves 15 de Enero de 2009.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

- 1. Acuerdo para aprobar patente de alcoholes a nombre de Don Alonso Hernández Garcés.**
- 2. Acuerdo para aprobar traslado y transferencia de patente de alcoholes a nombre de Don Edgardo David Neira Garcés.**
- 3. Acuerdo de traspaso de terreno de Valle La Piedra 1 para Construcción de Sede Social.**
- 4. Acuerdo del informe de Cierre de la Ejecución del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008.**
- 5. Acuerdo para aprobar las Iniciativas al Proyecto del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2009.**
- 6. Aprobar asignación vía artículo 45 de la Ley 19.378.**
- 7. Aprobar Organigrama de Funcionamiento de los Establecimientos y la Dirección de Salud, de acuerdo a la Ley 20.250.**
- 8. Aprobar honorarios del Vigilante de la casa de Villa Los Presidentes.**
- 9. Incidentes.**

ALCALDE: Se da por abierta la Sesión, mirando un poco para el cerro, pues sigue tomando fuerza el incendio, ahora parece que el viento se va más hacia Concepción, es decir, más hacia el Nonguén.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: Por lo tanto, es bastante complicado para nosotros, pero quiero decir, aunque no pensaba hacerlo, porque los Concejales estuvieron informados de todas las medidas tomadas y trabajadas, e incluso, después de la Comisión de Hacienda, fuimos con el Concejal Peña y don Luis Bravo, a tener un acto de presencia, nos encontramos con el Gobernador y estuvimos viendo en terreno los problemas, en el sentido de lo que estaba operando, y si bien es cierto, se ha hecho todo lo que es posible hacer.

Hay que expresar el reconocimiento por su trabajo a nuestras tres Compañías de Bomberos, en distintos ámbitos, estuvo trabajando la Cruz Roja, la Dirección de Salud estuvo trabajando en la noche, yo me vine como a las tres y media de la mañana, estaba la ambulancia y había médicos para realmente superar los problemas de emergencias. Bueno, yo creo que, en general, podemos colocar una opinión de reconocimiento, eso es lo válido.

También estuvieron los Directores de la Municipalidad, porque yo tengo la sospecha de que esto no es tan casual, porque se desataron focos allá por Valle del Sol, Valle La Piedra arriba, además, en el área de La Alhambra arriba, en El Manzano, en Hualpén y todos casi al mismo tiempo, entonces es una cuestión muy extraña, muy rara.

Y como dice Antonio, ¡Dios nos pille confesados!, ¿así se dice o no Antonio?

SR. RIVAS – CONCEJAL: Textual Alcalde.

ALCALDE: Dios nos pille confesados si realmente emitimos un juicio que no sea correcto, y tenemos que seguir; yo ayer sostuve una larga conversación con el señor Gobernador. Pero en el cerro no podemos hacer otra cosa que esperar el éxito que tienen las Brigadas de CONAF, las Brigadas que vinieron de Chillán, de Temuco, de las que trabajaron de CELCO, las Brigadas de la empresa Arauco, ya que ellos saben hacer su oficio en el cerro. Bien es sabido que los Bomberos solamente pueden resguardar la parte urbana, porque la experiencia que tenemos es que, con los materiales de Bomberos no se puede, salvo destruirlos, entrar en oficios que ellos no dominan o no están preparados para ello.

Con todo, yo debo de expresar mi agradecimiento a la autoridad de Gobierno, en este caso al Gobernador, tanto el primer día como el segundo, y así hemos estado en contacto. Pero no puedo dejar de agregar unas dos o tres frases: No estamos preparados para este tipo de catástrofes, porque no hay peor palabra que no reconocer que no estamos preparados para corregir a fondo, y esto no nos corresponde corregir a nosotros, es decir, nos corresponde una parte del problema, pero emergencias no está preparado para una catástrofe, ni está preparado para un tsunami, menos, y creo que no está preparado para otras catástrofes mayores.

Esto es una evaluación, y creo que del incendio grande que tuvimos anteriormente, me da la impresión, no hemos sacado las conclusiones debidas, del punto de vista de las obras que hay que ejecutar.

Muchos son buenos para criticar, para hablar, para mil cuestiones, pero esto requiere tomar medidas de diferente tipo, desde manejo de quebradas, desde la acumulación de agua, es decir, otro tipo de cosas, porque ¿qué podemos hacer si no tenemos aguas en las quebradas? En otras partes las utilizan, hay acumulación de agua y permiten con la humedad, no dejar correr el fuego, pero en fin, lo que no hemos hecho en algunos años, más no podemos hacer en 24 horas.

Lo que sí tenemos que hacer, es estar prestos a colaborar como autoridad comunal, Alcalde y Concejo, de prestar apoyo y de alentar a la gente, dar confianza y tranquilidad de que estamos trabajando en la mejor forma con los medios disponibles. De ahí que yo diga que la municipalidad nuestra ha hecho lo que puede, lo que está en condiciones de prestar.

Lo segundo que debería decir con respecto a esto, es que realmente la preocupación de las familias que viven en Pie de Monte, la preocupación no es para dormir tranquilos, y fuimos con el Secretario Municipal al sector de la Población San Martín, y conversamos con la gente. ¿Qué nos dice la gente? “Son los que roban leña”, esa fue la expresión, y yo les dije “no”, pero es gente buena. Y los jóvenes me dijeron, Alcalde, es que no son buenos, y yo les dije ¿por qué? “Es que si se quema el bosque, es más fácil cortar la leña”, más o menos fue la expresión de un grupo de jóvenes.

Y yo creo que entonces, ahí sí que podemos nosotros ayudar, como Concejo y con todo, es decir, conversar en la población, sacar el problema a flote y hacer una política correcta, que contribuya a una toma de conciencia de lo que significa esta tragedia.

Entonces, pasamos al primer punto de la tabla.

1) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar patente de alcoholes a nombre de Don Alonso Hernández Garcés.

ALCALDE: Tiene la palabra, el Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. PEÑA – CONCEJAL: ¡Gracias señor Alcalde!

Como este informe contiene los tres primeros puntos, ¿no sé si doy lectura a todo el informe, o doy lectura al primer punto de la tabla?, para ir de esa forma.

ALCALDE: Yo diría que partiendo de las dos patentes de alcoholes.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Sí, y de ahí vemos el tercer punto.

ALCALDE: Sí.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Señor Jaime J. Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de

Hacienda, procede a dar lectura al siguiente informe.

**INFORME COMISION DE HACIENDA
MARTES 13 DE ENERO DE 2009
SALA DE REUNIONES ALCALDIA**

Se da inicio a la reunión siendo las 17:40 horas con la asistencia del Alcalde de la Comuna, Sr. Tomás Solís N.; y de los Concejales miembros de la Comisión Sres.: Luis Bravo R.; José A. Rivas V.; y Jaime Peña V. Asimismo, participan los funcionarios Sres.: Ernesto Reyes P., Director Jurídico; Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y Sra. Ruth Vera G., Secretaria de apoyo a Comisiones y Concejos Municipales.

TABLA:

- Solicitud de patente de alcoholes a nombre de Don Alonso Hernández Garcés.
- Solicitud de traslado y transferencia de patente de alcoholes a nombre de Don Edgardo David Neira Garcés
- Traspaso terreno Valle La Piedra 2 para construcción de Sede Social.

1) Patente de alcoholes a nombre de Don Alonso Hernández Garcés: Se indica que esta patente fue ya vista y presentada a sesión del Concejo, en donde se acordó a sugerencia de la Comisión de Hacienda solicitar al interesado una carta de la Junta Vecinal respectiva o en su efecto de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que indique la aceptación de los vecinos del sector para la instalación de este local. Asimismo, se señala que se trata de una solicitud de patentes de Restaurante, ubicado en calle O'Higgins N° 2929 de nuestra comuna, que cuenta con informe favorable de la Dirección Jurídica y que reúne todos los antecedentes legales solicitados por la Ley. Cumplido por el interesado con lo solicitado y aunque la carta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que adjunta señala que no es materia de su competencia, lo que es efectivo, se hace ver que se cumplió con el propósito de resguardar con la tranquilidad de los vecinos.

Por tanto, la Comisión de Hacienda, en forma unánime, sugiere al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a la Ley, autorizar y aprobar la patente en comento.

2) Patente de alcoholes a nombre de Don Edgardo David Neira Garcés: Esta solicitud de traslado y transferencia de patente de alcoholes Rol N° 0401798-6, desde calle Claudio Matte N° 207 a calle Luis Acevedo N° 580 de Chiguayante, cuenta con todos los antecedentes y requisitos legales que fija la Ley; incluso con nota de la Junta de Vecinos N° 11-A, que no se opone a la instalación de dicho local y cuya actividad a ejercer es de Minimercado.

Considerando además el informe favorable de la Dirección Jurídica recaído en Oficio Ord. N° 002, de fecha 07 de Enero en curso, **la Comisión por unanimidad, y de acuerdo a la Ley, propone al Honorable Concejo Municipal su aprobación.**

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Señores Concejales, yo creo que en mérito a los problemas que tenemos de la comuna, voy a ofrecer la palabra, pero en lo posible, que sea lo más preciso y conciso con respecto a los temas, porque creo que terminado esto, me gustaría señor Administrador, que recabara información fresca con respecto al incendio, no la que tenía hasta hace dos horas atrás, porque hay un cambio de viento y de fuerza del fuego.

Ofrezco la palabra.

Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Alcalde, para que el resto de los Concejales que no están en la Comisión se enteren, yo creo que ya lo saben, en realidad hubo una modificación de la ley a propósito de eso entonces, hoy día no es vinculante la carta de los vecinos, y por tanto, definitivamente la Comisión puede aprobar, casi está obligada a aprobar, siempre ha sido así, las patentes siempre que no estén fuera del porcentaje que la ley establece, de acuerdo a

la cantidad de los habitantes. Y de aquí en adelante, nosotros no vamos a exigir, ni vamos a pedir nunca más una carta, eso fue también un acuerdo que se colocó en la Comisión.

Así que estas dos patentes inician como una especie de nueva etapa, dentro de lo que nos va a tocar como Comisión de Hacienda en esta labor de aprobar o no patentes de venta de bebidas alcohólicas.

Eso.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Alcalde, solamente aclarar en forma muy breve y complementar lo que ha señalado el Concejal Rivas, en el sentido de que ésta no es una patente de alcoholes como la que nosotros no podemos otorgar, sino, más bien, es una patente de Restaurante que obviamente tiene en su negocio las posibilidades del consumo de alcohol, pero no es una patente de alcoholes como la que nosotros no estamos otorgando.

Lo que si señalamos en la Comisión y que será una preocupación de la Comisión, o del Comité, o del Concejo, es que las patentes que se otorguen como Restaurante, cumplan con lo que exige la ley y no sea otra cosa, eso es lo que hemos recalado, porque muchas veces se camufla una patente de Restaurante para convertirse después en un expendio de alcohol y eso es lo que nos preocupa.

Entonces, quería dejar claro eso, porque está en el espíritu de poder fiscalizar que las patentes, como la que se otorga, sean trabajadas en lo que corresponde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Creo que el mérito de la Comisión está en que revisó todos los antecedentes y reúne todos los requisitos legales, y el Concejo y el Alcalde, si se cumple con la ley, también tienen que cumplir con la ley.

Ahora, en relación al informe presentado por el señor Abogado, bueno, es que realmente reúne todos los requisitos.

Otra cosa es que la Comisión estimó conveniente, pero creo que se trata de tipificar bien lo que es una patente de Restaurante y lo que es una patente de expendio de bebidas alcohólicas pura y santa.

Las otras patentes son limitadas, y en esas patentes nosotros estamos con una participación sobredimensionada, o sea, patente que se pierde por no pago o por esto, se pierde definitivamente.

Así que en esto no hay vuelta, mientras menos patentes se renueven, ¡cuánto mejor!, porque tenemos como sesenta patentes de sobredimensión, ¿no sé cuantas ahora?

Por favor, votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba por unanimidad la solicitud de patente de alcoholes de tipo Restaurante, a nombre de Don Alonso Hernández Garcés, ubicado en calle O'Higgins N° 2929 de la Comuna de Chiguayante, con los votos favorables del señor Bravo, señor Quilodrán, señor Jelves, señor Vilches, señor Peña, señor Rivas, y el suscrito.

2) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar traslado y transferencia de patente de alcoholes a nombre de Don Edgardo David Neira Garcés.

ALCALDE: El segundo punto de la tabla tiene que ver con el traslado y transferencia de la patente de alcoholes a nombre de Don Edgardo Neira Garcés.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba por unanimidad el traslado y transferencia de la patente de alcoholes a nombre de Don Edgardo David Neira Garcés, Rol N° 0401798-6, desde calle Claudio Matte N° 207 a calle Luis Acevedo N° 580 de Chiguayante, con los votos favorables de los Concejales, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

3) Punto de la Tabla

Acuerdo de traspaso de terreno de Valle La Piedra 1 para Construcción de Sede Social.

ALCALDE: Me gustaría que pase el señor Abogado a la testera, por si hubiese alguna pregunta.

Pero señor Presidente de la Comisión de Hacienda, por favor, tiene la palabra.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Señor Jaime J. Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura a lo siguiente:

3) Traspaso de terreno de Valle La Piedra 2 para construcción de Sede Social: Sobre el particular se indica que se trata de un terreno de propiedad de Don José Quezada Jara, que se encuentra en Rol 2398-11, ubicado en calle San Martín N° 4538 (Ex57) del Sector Valle La Piedra 2 de Chiguayante, y está inscrito a fojas 1814 vuelta, número 1543 del Registro de Propiedad del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. También se señala que este predio fue adquirido por el Sr. Quezada por saneamiento a través del Ministerio de Bienes Nacionales, cuya prohibición de enajenar está en proceso de alzamiento y trasladando la inscripción a Chiguayante.

Se agrega como antecedentes que no existen inconvenientes de tipo jurídico para efectuar la donación propuesta, asimismo se cuenta con informe detallado del predio, sobre sus características físicas y legales, su situación tributaria, las condicionantes del Plan Regulador (Usos Permitidos – Usos Prohibidos) y otros, según consta en Oficio Ord. N° 021, de fecha 13 de Enero de 2009.

Considerando el análisis de los documentos presentados y la opinión de los participantes en esta reunión, **la Comisión acuerda aceptar la donación del predio en referencia, del Sr. Quezada, a objeto de poder construir una Sede Vecinal, motivo por el cual lo informa al H. Concejo Municipal para su resolución.**

Por otra parte se acuerda encomendar a la Dirección Jurídica para que continúe con los trámites legales a fin de que se inscriba este terreno a nombre de la Municipalidad de Chiguayante.

Se da término a la reunión siendo las 18:30 horas.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Yo no quisiera abundar en detalles, creo que lo mejor que hay aquí, es que existe la voluntad del prominente propietario, porque creo que él ha reparado lo que correspondía hacer en justicia con respecto a este terreno, ni una palabra más.

Por favor, ofrezco la palabra, no hay preguntas.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba aceptar la donación de esta propiedad por unanimidad del Concejo, con los votos favorables del señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, señor Quilodrán, señor Vilches, señor Rivas, y el suscrito.

¡Muchas gracias señor Abogado!

4) Punto de la Tabla

Acuerdo del informe de Cierre de la Ejecución del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008.

ALCALDE: Ruego que pase a la testera el señor Director de Educación Municipal, le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Educación.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Señor José Antonio Rivas Villalobos, Presidente de la Comisión de Educación, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE EDUCACION
MIERCOLES 14 DE ENERO DE 2009
SALA DE REUNIONES ALCALDIA**

Se da inicio a la reunión siendo las 16:30 hors con la asistencia del Alcalde de la Comuna, Sr. Tomás Solís Nova. y los Concejales miembros de la Comisión Sres.: Luis Bravo Rodríguez; Jaime Peña Vásquez; y José A. Rivas Villalobos. Asimismo participan los funcionarios Sres.: Luis Fernández P., Director de Administración Educación Municipal; Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y Sra. Ruth Vera G., Secretaria de apoyo a Comisiones y Concejos Municipales.

TEMAS:

- Informe de Cierre de la Ejecución del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008.
- Acuerdo para aprobar las Iniciativas al proyecto del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2009.

1) Sobre el primer punto relativo a informe del cierre de la ejecución del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008, (documento que todos los Sres. Concejales tienen en su poder), se señala que fueron en total 21 iniciativas presentadas de las cuales se ejecutaron 18 y de las tres restantes dos se encuentran en proceso de ejecución (Iniciativas N°s. 4 y N° 5), y otra que será modificada en el sentido de ejecutarla con otros fondos (Iniciativa N° 16). Asimismo se señala que el monto total de estas iniciativas asciende a la suma de \$ 267.768.000.-

El Alcalde y la Comisión por unanimidad, acuerda sugerir al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

2) En el punto correspondiente a las propuestas de iniciativas formuladas para el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009, (documento en poder de los Sres. Concejales), se hace ver la prioridad que este tema tiene con respecto a poder presentarlo prontamente a la SEREMI de Educación a objeto de obtener los fondos lo más pronto posible, ojalá dentro del mes de abril /Mayo de este año, y así poder continuar con lo ya ejecutado y diagnosticado en el proceso del año anterior y aplicar las iniciativas nuevas, por tanto, la Comisión analizó, evaluó los antecedentes presentados y expuestos por el Director de la DAEM, quien hace ver que el objetivo de este programa es optimizar la gestión municipal en educación de Chiguayante, por medio de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que la afectan y en consecuencia contribuir a mejorar la calidad de la educación en la comuna. Luego se ven las principales orientaciones y definiciones de la política municipal de educación, principalmente lo que se ha planteado en el PADEM, las que suman siete.

En lo que corresponde a la identificación de los principales problemas y nudos críticos en

educación se indican los siguientes:

- 1.- Inasistencia, atraso y/o deserción de alumnos a nuestras Escuelas y/o Liceo.
- 2.- Inexistencia de un sistema de calefacción central en las dependencias de la DAEM.
- 3.-Débil participación de madres, padres, apoderados y educandos en la vida de las comunidades educativas.
- 4.- Debilidad de la política comunicacional de la Daem.
- 5.- Necesidad de seguir contando con una plataforma computacional de la gestión comunal educacional.
- 6.- Inexistencia de una fotocopiadora de buen rendimiento y calidad.
- 7.- Falta de recurso humano profesional.
- 8.-Deficitaria participación, compromiso y una débil organización democrática.
- 9.- Débil imagen corporativa institucional.
- 10.- Normalización del sistema eléctrico.
- 11.- Inexistencia de laboratorios móviles, con computadores portátiles.
- 12.- Insuficientes competencias.

En la identificación de las iniciativas a financiar con recursos del fondo se señalan las que se indican a continuación:

(Financiamiento en miles de pesos)

NOMBRE DE INICIATIVA	APORTE SOLICITADO
1.- Servicio de traslado de alumnas/ alumnos	50.000.-
2.- Implementación de un sistema de calefacción central en las oficinas de la Daem	2.500.-
3.- Empoderamiento de alumnas, alumnos, madres, padres y apoderados, con la responsabilidad en la gestión educacional	14.000.-
4.- Comunicando la gestión Daem a la comunidad	35.000.-
5.- Plataforma de gestión educativa	8.000.-
6.- Externalizando sistema de fotocopiado	2.500.-
7.- Apoyo profesional a la gestión de la Daem	35.325.-
8.- Generando espacios de participación de los diferentes actores de las comunidades educativas	33.325.-
9.- Imagen de presentación personal institucional	8.000.-
10.- Reparación del sistema eléctrico en establecimientos Educativos	11.527.-
11.- Laboratorios computacionales portátiles	55.553.600.-
12.- Capacitación del recurso humano Daem y docentes directivos de la comuna	13.388.400.-
MONTO TOTAL:	267.768.-

Por último se analiza la relación de cada iniciativa con uno o más nudos críticos.

Efectuado el estudio correspondiente a esta materia y contestadas las preguntas hechas por los Concejales, **el Alcalde y la Comisión de Educación por unanimidad de sus miembros, sugiere al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la propuesta de Iniciativas para el año 2009.** Como también, indica que en conjunto con la Daem, se verá la forma de poder ir supervisando y manteniéndose informado a lo menos cada dos meses del avance de estas propuestas.

Se da término a la reunión siendo las 17:35 horas.

Eso es el informe de la Comisión.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Señor Presidente de la Comisión de Educación!

Primero, yo creo que la discusión pudo haber sido amplia y mucho más interesante de lo que fue, pero lo que pesó en la Comisión fue que, queremos que no haya nada que entorpezca el desarrollo de estos proyectos, no en relación al diagnóstico que fue hecho el año pasado, pero sí la ejecución del diagnóstico, que quede claro.

Entonces, yo me alegro que sea este Concejo, espero que sea el primero del país que lo acuerda, porque hay plazo hasta Febrero, pero ¿cuál es el problema con respecto a esto? Es

que si es en Febrero, el tiempo para que se apruebe, estaríamos llegando a Mayo para recibir los recursos en Junio, y las vacaciones son en Julio, entonces ya estaríamos aplicando en Agosto, y de Agosto a Septiembre ya estamos terminando el año, por decirlo así.

Entonces, yo lo planteé con fuerza en la Comisión, en el sentido de que nosotros no deberíamos ser responsables de este atraso.

Y por lo tanto, yo le agradezco a la Comisión de Educación esta respuesta de unanimidad para apoyar estos proyectos, pero hay que dejar esto bien planteado. Creo que también al Alcalde le corresponde dejar planteado en el día de hoy, que tiene una preocupación mayor que en los años anteriores. No es posible que dentro de estos años de nueve mil y fracción alumnos que teníamos, estemos llegando a cinco mil alumnos con mucho esfuerzo.

Entonces, yo no quiero que se diga mañana que el Alcalde o el Concejo es responsable de no tomar las medidas correspondientes, porque tendríamos sobre-dotación de profesores y una capacidad de atención a la Educación realmente pequeña del punto de vista de los alumnos, y más aún, yo estuve en la reunión de los directivos y planteé ahí, que la municipalidad quiere que el niño sea el privilegio en la enseñanza, de que aprenda a ser ciudadano, a ser un gran estudiante, a trabajar con una gran perspectiva de vida, coloqué hasta un ejemplo, cuando los niños quieren ser en la cancha de fútbol el Zamorano o el Salas, pero ellos quieren que los aplaudan los papás y que los aplauda la comunidad en todo, una tarea grande, pero también queremos reconocer a los profesores que se esfuerzan por este camino que yo he escuchado siempre como profesor, de pasar de pedagogo a maestro.

Pero se trata de tener una aspiración, de un cambio de calidad en la educación para hablar de metodología y método de la enseñanza con resultados, y teoría y práctica, y a la vez, mi petición es de lucir lo que se hace, porque no sabemos mostrar lo que se hace. Y dije a los profesores, que nos sabemos mostrar lo que ellos hacen y muchas cosas la municipalidad tampoco. Con respecto a esto, ¿qué se quiere? Tenemos las Danzas Griegas, ocuparon el primer lugar del concurso, bueno, lo sabemos nosotros, pero ¿lo sabe la comunidad?

Lo que queremos señor Director, es que realmente todo Chiguayante sepa que aquí tenemos a los mejores en Danzas Griegas, pero es bueno que lo conozca la comunidad, y pueden ir a los distintos colegios a lucir lo que son capaces, etcétera, no me voy a referir ni a las orquestas, ni a los deportistas, porque eso es otra cosa.

Y el Concejo reclama una calendarización de estas actividades, que permitan llevar una ofensiva de conocimiento en la comunidad, de lo que aprenden los niños en estas Escuelas, de distintas formas de trabajo pedagógico, de tal manera que la Escuela recupere su prestigio, que le sobren alumnos y que realmente sepamos premiar el trabajo pedagógico; esto es en síntesis.

Por tanto, paso a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

El Alcalde de la Comuna somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el Informe de Cierre del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Educación Municipal año 2008, el cual presentaba 21 Iniciativas, de las cuales 18 fueron completamente ejecutadas, 2 que están en proceso de ejecución, y una modificada y que se ejecutará con otros fondos. Se adjunta documento al presente acuerdo y formando parte del mismo, texto que fue tratado y analizado en reunión de la Comisión de Educación.

Entonces, votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba el proyecto de acuerdo presentado por unanimidad, con los votos favorables del señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, señor Quilodrán, señor Vilches, señor Rivas, y el suscrito.

5) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar las Iniciativas al Proyecto del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2009.

ALCALDE: Doy lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

El Alcalde de la Comuna, viene en proponer al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de 12 Iniciativas con un aporte solicitado de \$267.768.000.-, a presentar ante el Ministerio de Educación y dentro del Programa Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación para el año 2009, a objeto de optimizar la gestión y resolver los nudos críticos que afectan a la educación municipalizada, documento que se adjunta al presente acuerdo y forma parte del mismo, texto que fue analizado y tratado completamente en reunión de la Comisión de Educación.

Por favor, con respecto a esto, ofrezco la palabra.
Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, yo quería hablar de la primera, en relación al listado, a pesar que ya votamos a favor, sin perjuicio de lo positivo que esto significó para la comuna, en relación a apuntar al objetivo de mejorar la gestión municipal, a mí me gustaría poder tener la posibilidad de contar con dos informes, que tienen que ver con dos de las iniciativas:

Una, que fue bien debatida cuando nosotros analizamos acá el año pasado esta iniciativa, y dice relación con una investigación de la oferta y demanda educativa en la comuna, una actividad desarrollada por la Universidad de Chile, con un valor de catorce millones de pesos.

Y la otra, que también tiene que ver con una especie de investigación, que fue la iniciativa 12, que es determinar la percepción de la función educativa comunal.

A mí me gustaría poder, a lo mejor en otra oportunidad, por eso valoro lo que usted plantea, el acuerdo que nosotros tuvimos de aprobar esta ejecución, pero también me gustaría poder conocerla, a propósito de poder generar aportes en relación a lo que vamos a realizar para adelante.

Esos dos estudios.

ALCALDE: Es perfectamente posible.

Pero señor Director, la pregunta es bien concreta, yo creo que en el mínimo de tiempo, puede usted informar lo que hizo la Universidad de Chile con respecto a estos estudios.

Por favor.

SR. FERNANDEZ – DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Señores Concejales y señor Alcalde, buenas tardes.

En relación a la pregunta que hace el Concejal, efectivamente, con la Universidad de Chile establecimos tres vínculos de trabajo: Uno fue un Diplomado en Gestión y dos investigaciones, a las que alude el Concejal.

Una que tiene que ver con “Investigar oferta y demanda educativa comunal”, y la otra, “Percepción de la gestión educativa de los Colegios Municipalizados”.

La mecánica de trabajo que utilizó la Universidad de Chile fue Focus Group, con diferentes estamentos de la comunidad de Chiguayante, no solamente apoderados, alumnos y funcionarios, sino que también con personas de la vida pública o de la comuna, dirigentes vecinales, dirigentes poblacionales y dirigentes juveniles, y también hubo entrevistas en paraderos, consultando a apoderados y mamás de hijos que esperaban locomoción para trasladarse durante la mañana a Concepción, preguntando hacia dónde iban y por qué estaban estudiando en tal o cual establecimiento.

Allí hay una mirada interesante respecto de cuál es la demanda que hay en la comuna y por qué muchos de ellos se va fuera, y básicamente, por insatisfacción de sus necesidades; eso es. Y en eso, obviamente es importante el como nosotros nos planteamos, de aquí en adelante, una política de una estrategia para ir al encuentro de aquella demanda, que muchas de ellas dicen relación con calidad de la enseñanza, otra con la oferta educativa propiamente tal, por estudios técnicos que están haciendo alumnos en el Salesianos, una

buena cantidad en el CEAT, otra buena cantidad en los Establecimientos Comerciales, e incluso también, en Industriales de Concepción y de Las Higueras – Talcahuano.

Yo en síntesis, les entrego esa información, después si gustan, en la Comisión de Educación, entregar más antecedentes para ser presentados.

Y respecto de la “Percepción de la Educación Municipal de Chiguayante”, también nos arroja interesantes resultados respecto de cómo nos ven, y la verdad es que hay un estigma, y es el estigma nacional de la Educación Municipalizada, ¡mala!, aparece en los diarios, aparece en la televisión, y eso está siendo recogido por la gente y responde mucho en función de eso, y cuando empiezan a preguntarle el por qué, ahí aparecen las respuestas más ambiguas, porque no hay un conocimiento profundo de lo que ocurre en nuestras Escuelas. Y alguna de las explicaciones que se dan allí es porque en verdad, la oferta educacional que nosotros tenemos en relación a todo el espectro de oferta comunal es poca, somos más menos veinticinco por ciento de todos los establecimientos instalados en la comuna, por tanto, la percepción no es buena, y allí hay algunas indicaciones que nosotros debemos entrar a considerar para mejorar gestión, creo que fundamentalmente es eso.

ALCALDE: Por favor.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Lo que pasa es que yo le hacía la pregunta, por lo mismo que plantea el Director, porque cuando uno solicita un estudio o una investigación, es para poder tener insumos, para poder modificar algún programa o un cambio, y por eso que dentro de las iniciativas que planteaban para el 2009, yo me imagino que el resultado de la investigación tiene que ver con la iniciativa 3 y la 11, por ejemplo:

3.- Empoderamiento de alumnas, alumnos, madres, padres y apoderados, con la responsabilidad en la gestión educacional.

11.- Laboratorios computacionales portátiles.

Por eso pedí la información, y en relación al punto 4, yo siempre he dicho que me siento orgulloso de haber estudiado en una Escuela Pública Municipal en esta comuna el año ochenta, en la Escuela República Federal Alemana.

Entonces, como decía don Tomás, también eso puede complementarse con una política comunicacional fuerte, no sólo para poder mostrar los logros de todos los líderes que han pasado por esta comuna, sino también, con las cosas que señalaba el Alcalde, con el tema de las Danzas Griegas, la Banda Instrumental, y todas las cosas que hemos mostrado durante mucho tiempo, pero al parecer, se muestra como para adentro.

Yo pongo el ejemplo, a veces no es bueno comparar, pero en el Canal Regional y en el TVU, no sé si ustedes han escuchado, súbanse a la educación, y aparece el Alcalde Marcelo Rivera, haciendo una invitación a la gente de Hualpén, para que los alumnos y la gente quiera a sus Colegios, y se inscriba y se matricule en los Colegios Municipalizados.

Yo creo que el punto 4 “Comunicando la gestión Daem a la comunidad” para este año, debe apuntar fuertemente hacia allá, porque nosotros tenemos que, por una parte, recuperar matrícula.

Lo que tú decías, recuperamos matrícula convenciendo a la gente, a los alumnos y a los apoderados, que la calidad de la Educación en Chiguayante es buena, y para eso necesitamos un trabajo comunicacional fuerte.

ALCALDE: Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Alcalde, yo quiero sumarme a la solicitud de Juan Eduardo, de manera que nosotros podamos tener el informe, porque efectivamente, si lo socializamos, yo creo que eso estimula, un conjunto de propuestas que pudiesen contribuir a que tengamos, a lo mejor, iniciativas este año en las que nosotros podamos colaborar. Hace un buen tiempo atrás, nosotros sabíamos que la pelea entre la Educación Pública y la Educación Subvencionada Particular, era posible darla con éxito para la Educación Pública, hoy día yo tengo mis dudas. De igual manera, creo que los diagnósticos y los estudios en general, siguen diciendo lo mismo que decían hace cinco o hace diez años atrás. Me asombra enormemente, que en Chiguayante hoy día tengamos 34 Colegios Particulares Subvencionados, y en aquel tiempo sólo teníamos 23 - 25 a lo mucho. Bueno, eso efectivamente, también contribuye a que hoy día la pelea sea mayor, y creo que las soluciones hoy día deben ser, yo ya lo decía hace cuatro años atrás, muy osadas, y fundamentalmente atacando, o enfrentando, o dando en el centro de la confianza de la

gente, porque en definitiva es ese el problema. La confianza de los que tienen que consumir la Educación y descartan de plano a la Educación Municipal, que no es pública insisto, es municipal.

Y por tanto, yo considero que ahí a lo mejor, sería bueno sentarse como Comisión, y buscar las soluciones.

Yo he escuchado la propaganda en Radio Bío Bío de las Escuelas nuestras, o sea, también ha habido difusión, pero la verdad de las cosas es que, creo que la mejor difusión la hacen nuestros propios apoderados, cuando sus experiencias en las comunidades educativas nuestras ha sido positiva, si eso es así, los mismos apoderados se encargan de comentar a sus vecinos, mira, ¡esto me pasa en la Escuela!, ¡esto es lo que yo experimento!, ¡mi hijo que tenía tal problema lo superó!, ¡no, ellos son amigos del Colegio o la Escuela donde estudian mis niños!, eso es lo que uno hace cuando está satisfecho de la Educación que recibe.

Entonces, efectivamente, el liderazgo de nuestros directores que es tremendamente acreditante, que yo sentí mucho que se fuera don José Manuel Fernández, es determinante, por ejemplo, determinante para estimular, determinante para difundir, para guiar, para ser pertinente, para ser pronto y anticiparse a las situaciones.

Bueno, hoy día nosotros tenemos un equipo de directores a los que, justamente, hay que también acompañarlos, hay que darles ciertos lineamientos del DAEM, y por cierto, también colocar ciertos estándares de calidad, para que ellos vayan intentando lograrlos en este escenario tan complicado, porque es un escenario muy complicado para los profesores, complicado para el director y complicado, me imagino yo, para el nivel administrativo de la Educación Municipal de nuestra comuna.

Pero creo que todavía es posible.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba por unanimidad lo aprobado por la Comisión de Educación, con los votos favorables del señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, señor Quilodrán, señor Vilches, señor Rivas, y el suscrito.

¿Alguna observación señor Secretario?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

Es que hay que puntualizar el acuerdo, ya que el listado de esos proyectos hay que presentarlos ante el Ministerio de Educación.

ALCALDE: Lo leí señor Secretario.

¡Muchas gracias señor Director!

6) Punto de la Tabla

Aprobar asignación vía artículo 45 de la Ley 19.378.

ALCALDE: Señor Director de Salud Municipal, pase a la testera.

Señor Jelves, Presidente de la Comisión de Salud, tiene la palabra.

SR. JELVES – CONCEJAL: Señor Ricardo Jelves Catrón, Presidente de la Comisión de Salud, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE SALUD
MIERCOLES 14 DE ENERO DE 2009
SALA DE REUNIONES ALCALDIA**

Se da inicio a la reunión con la asistencia del Alcalde de la Comuna Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales miembros de la Comisión Sres: José Vilches V.; y Ricardo Jelves C.; asimismo participan los funcionarios Sres.: Antonio Mora B., Director de Administración de Salud Municipal; Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y Sra. Ruth Vera G., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones y Concejo Municipal.

Se comunica las excusas del Concejal Sr. Juan E. Quilodrán quién por razones de trabajo no puede asistir.

TEMAS:

- Estudio asignación vía Artículo 45 de la Ley N° 19.378.-
- Estudio de Organigramas de Funcionamiento de los Establecimientos y la Dirección de Salud, de acuerdo a la Ley 20.250.-

1) Primeramente, el Alcalde da inicio a la reunión señalando en lo que respecta a otorgar los porcentajes de las asignaciones especiales a los funcionarios de Salud, haciendo ver que este Concejo no debe ser mezquino y es partidario de otorgar el máximo que estipula la Ley para que los trabajadores sepan que se valora su trabajo. Esta debe ser una propuesta que concite, que busque la optimización, los incentivos para trabajar mejor, para provocar un cambio en la atención de la salud y a la vez permitir la permanencia de los funcionarios en el sistema.

Luego el Presidente de la Comisión solicita al Director de la DAS que exponga los temas a tratar, a fin de ir interiorizándose de la forma y el modo de operar de la Comisión.

El Director de Salud, señala que durante el año 2008 se modificó la Ley 19.378 que es la que rige el Estatuto de Atención Primaria de Salud y por la cual se administra por mandato administrativo. Se dice que hubo dos modificaciones que en general trae dos puntos fuertes. El primero es que indica que todo el personal que hasta Mayo de 2008 se regía por el Código del Trabajo, se debía traspasar y empezar a regirse por el Estatuto de Atención Primaria, efectuándose el procedimiento. Luego esta la Ley 20.250 que dice que las Direcciones de Salud tienen que delegar un flujo grama organizacional tanto de la Dirección como del Establecimiento, lo que se traduce en Organigramas donde se establecen las diferentes jerarquías, las funciones y las responsabilidades,. En las cargas de responsabilidades directivas se consideran 6 cargos; en el caso de los Directores deja la facultad al Concejo para que este evalúe y fije la asignación especial, que en el caso del Director va entre el 10 y 30% y en el caso de los funcionarios de menor jerarquía y que son seis, entre un 5 y un 15%, estas asignaciones son todas de responsabilidad Ministerial.

Ante la consulta del Presidente de la Comisión, con respecto a los aportes que llegan del Ministerio, en este caso las direcciones para seis con un máximo de nueve, las platas restantes las asume el municipio, se envía el informe a Santiago. En la respuesta se dice que no puede tener más de nueve según la Ley, pero la política de este municipio es que todos los años se hace uso del artículo vía 45 de la Ley 19.378, donde el Concejo faculta al Alcalde de otorgar algunas asignaciones que mejoren el servicio, siendo estas de costo municipal.

El artículo 45 es que permite al Concejo otorgar esta facultad al Alcalde con el objeto de mejorar el servicio o regularizar algunas situaciones que la Ley la ha dejado en desmedro como por ejemplo, la Categoría A, en que están los Médicos, Odontólogos y los Químicos Farmacéuticos, y cuando la municipalidad se hizo cargo de la administración había muy pocos médicos ya que no existía interés en venir a trabajar a la comuna, por lo que se acordó otorgar un bono de \$ 200.000.- el año 1998, solamente a los médicos, cantidad que se mantiene en el tiempo.

Por todo lo anterior lo que corresponde ahora es estudiar la asignaciones especiales que se encuentran encasilladas dentro del artículo 45; y lo otro estudiar la estructura organizacional tanto de la Dirección como la de los Establecimientos de Salud.

Las asignaciones especiales del Artículo 45 de la Ley N° 19.378, de cargo municipal, se señalan a continuación:

1.- Otorgar a los profesionales Médicos Cirujanos, de cualquier nivel de la categoría A, señalados en la letra a) del artículo 5° de la Ley 19.378, una Asignación Especial por un monto de \$ 200.000.- mensuales por una jornada de trabajo semanal de 44 horas. Esta asignación se pagará proporcionalmente a aquellos médicos cirujanos que cumplan una jornada de trabajo semanal inferior a 44 horas.

2.- Otorgar a la Jefatura de los Programas del Niño, De la Mujer, Del Adulto y Odontológico, una asignación equivalente a \$ 30.000.- mensuales.

3.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa Nacional de Alimentación Complementaria por la suma de \$ 25.000.- mensuales.- (Esto esta relacionado a los Adultos Mayores y al control estadístico)

4.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa Salud Mental por la suma de \$ 25.000.- mensuales.- (Para lograr continuidad en los programas médico-paciente y no exista rotación de profesionales)

5.- Otorgar una asignación por desempeñar el cargo de Jefatura de Servicios Generales de Consultorio por la suma de \$ 20.000.- mensuales.

6.- Otorgar una asignación por desempeñar el cargo de Estadístico de Consultorio por la suma de \$ 20.000.,- mensuales.

7.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor por la suma de \$ 25.000.- mensuales

8.- Otorgar una asignación de Terreno para los Auxiliares Paramédicos de la categoría C y D que designados para realizar actividades de terreno, cumplan con los requisitos técnicos establecidos para percibir esta asignación por la suma de \$ 10.000.- mensuales. Esta asignación podrá otorgarse una por sector de cada uno de los Centros de Salud. (Corresponde a la atención de 240 pacientes postrados en la comuna).

9.- Otorgar una asignación a quien tenga a cargo el manejo de dinero, fondos, valores y/o recursos públicos, fiscales o municipales, y por cuya razón se le efectúen descuentos a sus remuneraciones destinados a financiar la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, por un monto de \$ 10.000.- mensuales.

10.- Otorgar una asignación a los funcionarios de la categoría F que cumplen la función de conductor de ambulancia, y por cuya razón se le efectúen descuentos a sus remuneraciones destinados a financiar la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, por un monto de \$ 8.000.- mensuales.

11.- Otorgar una Asignación para desempeñar el cargo de Encargado del control físico estadístico de farmacia de cada uno de los Consultorios por un monto de \$25.000.- mensuales.

12.- Otorgar una asignación al Encargado de Bodega de insumos, medicamentos e imprenta de la DAS por un monto de \$30.000.- mensuales.

13.- Otorgar a la Enfermera Coordinadora del servicio de Atención Primaria de Urgencia una asignación por un monto de \$ 40.000.,- mensuales.

14.- Otorgar al Médico Jefe del Servicio Médico de Atención de Urgencia una asignación por un monto de \$ 50.000.- mensuales.

15.- Otorgar a la Secretaria Titular de la Dirección de cada establecimiento de salud una asignación equivalente a \$ 20.000.- mensuales.

16.- Otorgar al Encargado del Programa Vida Chile una asignación de \$ 50.000.- (Este Programa se financia con recursos externos).

17.- Otorgar una asignación a quien desempeñe la función de encargado del Programa cardiovascular por un monto de \$ 25.000.- mensuales.

18.- Otorgar al Encargado de operaciones de la DAS una asignación equivalente a \$ 50.000.-

19.- Otorgar una asignación complementaria para quien desempeñe el cargo de Director Titular de Establecimiento de Atención Primaria designado conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 19.378, suma que corresponderá a la diferencia entre la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la ley 19.378, y un monto máximo de \$ 400.000.- mensuales líquidos, equivalentes para cargos con una jornada semanal de trabajo de 44 horas. Esta misma asignación se pagará proporcionalmente a aquellos profesionales que desempeñando la función de Director Titular, cumplan una jornada de trabajo semanal inferior a 44 horas concerniente a la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la ley 19.378.-

La asignación que contempla este número 19 es incompatible con toda otra asignación que se perciba en atención a la responsabilidad directiva que implique el ejercicio de un cargo, con la sola excepción de lo señalado en el párrafo primero de este número en lo concerniente a la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la ley 19.378.-

Corresponderá pagar esta misma asignación a aquellos funcionarios a quienes se les asigne o nombre en la calidad de Director (E) de Establecimiento, siempre y cuando este desempeño de funciones sea por un lapso igual o superior a quince días.

20.- Otorgar al Director del Departamento de Administración de Salud Municipal una asignación de responsabilidad directiva equivalente al 30% de su remuneración mensual bruta tributable.

Las asignaciones contempladas en los números 2 a 18, ambos inclusive, se pagarán proporcionalmente a la jornada de trabajo por la cual está contratado cada funcionario, tomando como base una jornada de trabajo semanal de 44 horas.

Se deja constancia que todas las asignaciones antes enumeradas, con la sola excepción de la establecida en el número 1, se otorgan en atención a la responsabilidad directiva que implica el ejercicio del cargo respectivo y que, por tanto, son incompatibles entre sí. De la misma manera son también incompatibles con las asignaciones de responsabilidad directiva establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 19.378, con excepción de las señaladas en los numerales 19 y 20.-

Estas asignaciones serán tributables pero no imponibles y se pagarán a los trabajadores pertenecientes a los establecimientos de atención primaria de salud administrados por la I. Municipalidad de Chiguayante.

Analizado en detalle cada uno de los puntos correspondiente a otorgamiento de asignaciones especiales, la Comisión de Salud, considerando lo expresado tanto por el Alcalde como los Concejales presentes en esta reunión, manifiestan su conformidad a lo expuesto y propone y sugiere al H. Concejo Municipal su aprobación.

2) En lo que corresponde a la Estructura Organizacional de la Dirección de Administración de Salud y los Establecimientos bajo su cargo, se deben analizar 3 puntos: El Organigrama; las responsabilidades directivas, y la fijación de porcentajes de asignación a los cargos directivos, y para ello se considera la aplicación y entrada en vigencia de la Ley 20.157, de 5 de enero de 2007, y la Ley 20.250, de 9 de febrero de 200, que establece las modificaciones al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. (Documento entregado a los Sres. Concejales).

Por tanto, analizado el Organigrama de la Dirección de Salud Municipal se propone la asignación y el porcentaje que se señala:

Dirección, un 30%

Cargos de responsabilidad directiva, que son 6, un 15%.

En el caso de los Centros de Salud, se propone la asignación y porcentaje que se indica:

Dirección, un 30%

Unidad de Gestión del cuidado; Unidad de Gestión Interna, y SOME, un 15%

Encargados de: Equipo Sector A, Equipo Sector B, y Equipo Sector C, un 10%

Sobre la conformación de la Comisión para nombramiento, se señala que de acuerdo al Estatuto de Salud Municipal el cargo Profesional de la Gestión Interna se elegirá en una Comisión conformada por el Director DAS, la Encargada del Área Técnica DAS y el Director de cada Establecimiento de Salud; y para los demás cargos la Comisión la conformarán: el Director del Establecimiento de Salud, la Encargada del Área Técnica de Salud; y el Profesional de Gestión Interna del Establecimiento. También se señala que estos cargos estarán sujetos a evaluación permanente y serán de duración máxima el año calendario.

En consecuencia analizado totalmente el tema relacionado a los Organigramas, las responsabilidades directivas y sus porcentajes, la Comisión de Salud, representada por los Concejales Sres. Vilches y Jelves, proponen y sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

Se da término a la reunión siendo las 19:10 horas.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Por favor.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Junto con estar de acuerdo con el criterio que usted señala al principio, en la reunión de la Comisión, bueno, agradezco al señor Secretario, la entrega de mis excusas por motivos laborales, entregadas al Presidente y a los Integrantes de la Comisión, la pregunta es ¿si efectivamente el aumento está considerado dentro de los ingresos?

ALCALDE: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Una consulta para el Director de Salud, ¿si los porcentajes alcanzan?

ALCALDE: Por favor.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Una ley determina que se debe estructurar cada Dirección de Salud y los Consultorios, y establece un intervalo de asignaciones que el Concejo debe tomar la decisión de qué porcentaje entrega. Y también dice la ley, que estos porcentajes y estas asignaciones serán de costo del Ministerio de Salud, eso es.

Y como decía el Presidente de la Comisión, hay que aprobar el Organigrama, establecer la cantidad de cargos que no pueden ser menor que seis, si son mayores que seis, son de costo del Municipio los adicionales y establecer los porcentajes que tendrán estas asignaciones.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: ¿Alcanzan?

SR. RIVAS – CONCEJAL: No, es de costo municipal.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Es decir, no es de costo municipal.

Nosotros lo que hacemos, una vez que se ha tomado el acuerdo de aprobar el organigrama y establecer cuántas funciones de responsabilidad directiva vamos a tener, y fijados los porcentajes, hay una comisión que nombra a quiénes la van ejercer.

En el caso de los Consultorios hay una comisión, de acuerdo al Reglamento Comunal, que la profesional de apoyo interno se nombra por una comisión integrada por el suscrito, el Director del Consultorio y un representante del área técnica, luego sale el director, sale el suscrito e ingresa la profesional que se nombró, para nombrar todo el resto de los seis cargos, y a la vez también, nombrar quiénes ejecutarán las asignaciones vía artículo 45 que leímos al principio.

Y en el caso de la Dirección, que también se estableció seis asignaciones de responsabilidad directiva, luego que ustedes aprueben las seis, se aprueba el organigrama, se aprueban las seis, se aprueban los porcentajes, el señor Alcalde tendrá que dictar un Decreto donde nomina cada una de las personas que ejercerán esa función.

Ustedes leen la última hoja en el informe que ustedes tienen, van las asignaciones y las personas que proponemos nosotros para que desempeñen esos cargos a sometimiento del señor Alcalde.

ALCALDE: ¿Está claro?

Yo creo que si la ley faculta al Alcalde y al Concejo para aceptar o ver en el caso, entre 10 y 15 ó entre 20 y 30, es de responsabilidad del Concejo, es decir, la expresión del señor Director que yo corrijo, en el sentido de que no lo financiamos nosotros, la verdad es que a nosotros nos corresponde ver que efectivamente son acreedores en mérito, a recibir ese 30% menos, entonces, esa es una responsabilidad.

Ahora, yo planteé en la Comisión que, por razones de la inmensa población que se atiende en Chiguayante, yo era partidario del máximo, esa fue mi proposición. Porque naturalmente, si teníamos una población de treinta y seis mil beneficiarios, y ahora estamos atendiendo sesenta y cuatro mil quinientos, y si realmente la exigencia de médicos era mayor, y empezamos atendiendo con dos médicos o cuatro médicos, y ahora estamos hablando de 22, un poco menos o un poco más, de acuerdo a los programas.

Pero a mí, en el asunto de la municipalidad, en que el señor Rivas decía Educación Municipal no pública, podríamos decir Salud Municipal no pública, conceptualmente esto no es así, conceptualmente esto es Salud Pública, y conceptualmente es Educación Pública. Lo que hace el Alcalde y el Concejo es administrar, pero las políticas de salud y las políticas educacionales las fija el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, y las Direcciones Regionales respectivas de Salud y Educación. Y por lo tanto, otro gallo cantarí, si a mí me entregaran toda esta cantidad de recursos para administrarla nosotros como Concejo.

¿Y por qué he encontrado necesario decir esto? Porque realmente aquí en Chiguayante, hay que reconocer que tenemos un déficit de atención de salud, y esto hay que decirlo así tal cual, porque podemos hacer muchos esfuerzos, pero concretamente, la comunidad no está contenta con la calidad de la atención de la salud que se entrega.

Ahora, qué tenemos que ver con esto, y por eso es importante lo que aprobamos hoy día, y por el cual estuve de acuerdo que fuera el tope, porque tenemos que estimular a los que trabajan en salud, y enseguida ver que de acuerdo a estos estímulos, qué medidas tomamos para ejercer la mejor política de atención de salud y cómo mejoramos el compromiso con los trabajadores.

Por eso entonces, que al ofrecer la palabra, hago esta diferencia, porque yo le digo señor Director, al Alcalde le exigen, ¿qué porcentaje de trabajadores a contrata?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: El veinte por ciento.

ALCALDE: ¿Y cuánto tiene usted señor Director?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Sesenta por ciento.

ALCALDE: ¿Y por qué?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Porque no hay seguridad de contar con los recursos para poder asegurar los sueldos. Estamos a 15 de Enero, y se está elaborando sueldos del mes de Enero, y todos los años no sabemos cuánto vamos a recibir de parte del Ministerio, nos llega el día 25 y podríamos tener sorpresas, y ahí si que nos encontramos un problema.

Entonces, un mes puede estar usted soportando la situación en el municipio, dos meses creo que también, pero ya al tercer mes es insoportable, ese es el primer parámetro que hay que analizar para poder llamar a concurso y comprometerse el municipio a tener una dotación permanente, con el cual hay una obligación permanente.

ALCALDE: Y trabajamos sobre la base de programas, y enseguida nos indican que tenemos que pasarla a contrata y tenemos que pasarla por ley, y a nosotros se nos exige tener no más del 20%. Entonces, resulta que esto conduce a desprestigiar la administración municipal, en el cual son de responsabilidad exclusiva de diferentes administraciones acumulativas.

Por eso digo, yo le agradezco a la Comisión de Salud que planteemos entre los porcentajes en el cual tenemos facultad de llegar al tope, pero para exigir un cambio también de calidad de atención a los beneficiarios, porque como les digo yo a los Concejales, miren, ésta es la situación que estamos viviendo, no, tenemos que decir las cosas así fríamente para que todos tomemos conciencia de lo que estamos enfrentando.

Ofrezco la palabra.

Entonces, el primer acuerdo aprobado por la Comisión de Salud sería el siguiente:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, vengo en solicitar el acuerdo de este Honorable Concejo Municipal para la aprobación para el año 2009 de las siguientes asignaciones especiales de carácter transitorio para funcionarios de los Establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal:

1.- Otorgar a los profesionales Médicos Cirujanos, de cualquier nivel de la categoría A señalados en la letra a) del artículo 5° de la Ley 19.378, una Asignación Especial por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales por una jornada de trabajo semanal de 44 horas.

Esta asignación se pagará proporcionalmente a aquellos médicos cirujanos que cumplan una jornada de trabajo semanal inferior a 44 horas.

2.- Otorgar a la Jefatura de los Programas del Niño, De La Mujer, Del Adulto y Odontológico, una asignación equivalente a \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales.

3.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa Nacional de Alimentación Complementaria por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

4.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa Salud Mental por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

5.- Otorgar una asignación por desempeñar el cargo de Jefatura de Servicios Generales de Consultorio por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

6.- Otorgar una asignación por desempeñar el cargo de Estadístico de Consultorio por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

7.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

8.- Otorgar una asignación de Terreno para los Auxiliares Paramédico de la categoría C y D que designados para realizar actividades de terreno, cumplan con los requisitos técnicos establecidos para percibir esta asignación por la suma de \$10.000.- (diez mil pesos) mensuales. Esta asignación podrá otorgarse una por sector de cada uno de los Centros de Salud.

9.- Otorgar una asignación a quien tenga a cargo el manejo de dinero, fondos, valores y/o recursos públicos, fiscales o municipales, y por cuya razón se le efectúen descuentos a sus

remuneraciones destinados a financiar la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos) mensuales.

10.- Otorgar una asignación a los funcionarios de la categoría F que cumplen la función de conductor de ambulancia, y por cuya razón se le efectúen descuentos a sus remuneraciones destinados a financiar la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, por un monto de \$8.000.- (ocho mil pesos) mensuales.

11.- Otorgar una asignación para desempeñar el cargo de Encargado del control físico estadístico de farmacia de cada uno de los Consultorios por un monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

12.- Otorgar una asignación al Encargado de Bodega de insumos, medicamentos e imprenta de la DAS por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales.

13.- Otorgar a la Enfermera Coordinadora del Servicio de Atención Primaria de Urgencia una asignación por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales.

14.- Otorgar al Médico Jefe del Servicio Médico de Atención de Urgencia una asignación por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales.

15.- Otorgar a la Secretaria Titular de la Dirección de cada establecimiento de salud una asignación equivalente a \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

16.- Otorgar al Encargado del programa Vida Chile una asignación de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales.

17.- Otorgar una asignación a quien desempeñe la función de Encargado del Programa Cardiovascular por un monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

18.- Otorgar al Encargado de Operaciones de la DAS una asignación equivalente a \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales.

19.- Otorgar una asignación complementaria para quien desempeñe el cargo de Director Titular de Establecimiento de Atención Primaria designado conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 19.378, suma que corresponderá a la diferencia entre la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley 19.378, y un monto máximo de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales líquidos, equivalentes para cargos con una jornada semanal de trabajo de 44 horas. Esta misma asignación se pagará proporcionalmente a aquellos profesionales que desempeñando la función de Director Titular, cumplan una jornada de trabajo semanal inferior a 44 horas concerniente a la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley 19.378.

La asignación que contempla este número 19 es incompatible con toda otra asignación que se perciba en atención a la responsabilidad directiva que implique el ejercicio de un cargo, con la sola excepción de lo señalado en el párrafo primero de este número en lo concerniente a la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley N° 19.378.

Corresponderá pagar esta misma asignación a aquellos funcionarios a quienes se les asigne o nombre en la calidad de Director (E) de Establecimiento, siempre y cuando este desempeño de funciones sea por un lapso igual o superior a quince días.

20.- Otorgar al Director del Departamento de Administración de Salud Municipal una asignación de responsabilidad directiva equivalente al 30% de su remuneración mensual bruta tributable.

Las asignaciones contempladas en los números 2 a 18, ambos inclusive, se pagarán proporcionalmente a la jornada de trabajo por la cual está contratado cada funcionario, tomando como base una jornada de trabajo semanal de 44 horas.

Se deja constancia que todas las asignaciones antes enumeradas, con la sola excepción de la establecida en el número 1, se otorgan en atención a la responsabilidad directiva que implica el ejercicio del cargo respectivo y que, por tanto, son incompatibles entre sí. De la misma manera son también incompatibles con las asignaciones de responsabilidad directiva establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 19.378, con excepción de las señaladas en los numerales 19 y 20.

Estas asignaciones serán tributables pero no imponibles y se pagarán a los trabajadores

pertenecientes a los establecimientos de atención primaria de salud administrados por la I. Municipalidad de Chiguayante.

Por favor, señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Alcalde, quería hacer un alcance de forma, porque en los puntos 2, 16, 17 y 18 falta indicar el período, aparece el monto pero no dicen mensuales, entonces, para que el acuerdo quede bien en el acta respectiva, habría que agregar el período.

ALCALDE: Agregar la palabra mensual.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Claro, porque es un problema de forma.

ALCALDE: Con corrección.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Correcto.

ALCALDE: Perfecto.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba por unanimidad, con los votos favorables del señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, señor Quilodrán, señor Vilches, señor Rivas, y el suscrito.

7) Punto de la Tabla

Aprobar Organigrama de Funcionamiento de los Establecimientos y la Dirección de Salud, de acuerdo a la Ley 20.250.

ALCALDE: Dé lectura al proyecto de acuerdo, por favor, señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Proyecto de Acuerdo:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, vengo en solicitar el acuerdo de este Honorable Concejo Municipal para la aprobación para el año 2009 de la siguiente Estructura Organizacional u Organigrama de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud y de la Unidad Encargada de Salud en la entidad administradora, la que contempla la existencia de seis jefaturas con asignación de responsabilidad directiva, que se adjuntan.

ALCALDE: Como está en el texto, señor Secretario. ¿El Organigrama lo tienen todos los Señores Concejales?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Todos los tienen, está acompañando al acuerdo.

ALCALDE: Que acompaña al acuerdo, ¿habría alguna observación?
Por favor, señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Este es el Organigrama de la Dirección de Salud y después se acompaña el de los tres Establecimientos de Salud.

ALCALDE: Entonces, someto a la aprobación del Concejo.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado por unanimidad de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

Más el primer Organigrama de la Dirección de Administración Municipal de Salud (DAS) Chiguayante, y pasamos al segundo Organigrama de los Centros de Salud.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Los Cesfam.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, los Centro de Salud corresponden al de Leonera, Pinares y Chiguay.

ALCALDE: ¿Esta claro?

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado por unanimidad, con los votos favorables del señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, señor Vilches, señor Quilodrán, señor Rivas, y el suscrito.

ALCALDE: Señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: En conjunto con la aprobación de este organigrama, viene establecido en el acuerdo, también la asignación de responsabilidades directivas, de acuerdo al organigrama que ya está aprobado.

Entonces, habría que tomar el acuerdo de aprobar las asignaciones de responsabilidad directivas que se adjuntan al organigrama de los establecimientos.

ALCALDE: ¿Para completarlo?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Exactamente.

ALCALDE: Por favor, señor Director.

SR. MORA – DIRECTOS DE SALUD MUNICIPAL: Este es el acuerdo que va a Santiago, porque ustedes ya aprobaron las seis jefaturas, ahora lo que tienen que aprobar es, ¿qué porcentaje de asignación tendrá cada jefatura, desde el Director hasta estas seis jefaturas.

Este acuerdo va a Santiago con los sueldos y sus respectivos porcentajes, sacando el bruto que corresponde a la asignación, y de ahí el Ministerio nos envía a nosotros las remesas correspondientes.

SR. PEÑA – CONCEJAL: ¿Lo que leyó el Presidente de la Comisión de Salud son los porcentajes de las asignaciones?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Exacto, son los mismos.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, lo mismo que se leyó en el informe de la Comisión.

Estas son las nuevas asignaciones, de acuerdo a estos organigramas nuevos.

ALCALDE: Señor Director de Salud Municipal, ruego dar lectura al proyecto de acuerdo.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 27 en relación al artículo 56 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, vengo en solicitar el acuerdo de este Honorable Concejo Municipal para la aprobación para el año 2009 de las siguientes asignaciones de responsabilidad directiva:

- 1) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para los Directores de Consultorio de Salud Municipal de Atención Primaria y al Director de Administración de Salud Municipal equivalente a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 2) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para las siguientes Jefaturas de los establecimientos de salud:
 - a) A la Jefatura de Unidad de Gestión Interna se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - b) A la Jefatura de la Unidad de Gestión del Cuidado se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - c) A la Jefatura de SOME se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - d) A la Jefatura de equipos de sectores A, B y C se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 3) Conceder una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% para las seis jefaturas de la Unidad Encargada de Salud o Dirección de Administración de Salud Municipal.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba por unanimidad, con los votos de los concejales presentes en la Sala, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; Sr. Rivas, y el suscrito.

Finalizando con esto, algunos habrán dicho, ¿qué pasa con el Alcalde? El problema es el siguiente; en el presupuesto aprobado por el Concejo, en el cual el Concejo hace un traspaso de recursos a Salud, aquí tenemos que tener muy presente de que los recursos que nosotros entregamos es, porque el per cápita de \$2.100.- por usuario, no nos alcanza, por favor, para poder atender al asunto de la comunidad, y por lo tanto, estos recursos que dice el señor Director, son pagados por el Ministerio.

Entonces, yo no sé cuánto vamos a gastar este año, no sé cómo será el asunto del programa.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: No se ha fijado todavía el per cápita para el año, peor todavía.

ALCALDE: Entonces, ¿por qué yo voy a insistir del asunto en este Concejo? Porque la responsabilidad que asumimos como Concejo, de verdad esto no puede ser, que la municipalidad esté juntando recursos para atender responsabilidades que son exclusiva del Ministerio de Salud y que son exclusivas del Ministerio de Educación.

En las otras municipalidades que yo conozco, hay municipalidades que tienen que realizar traspasos, y entonces las municipalidades para cumplir sus objetivos de acuerdo a la ley, bueno, la verdad es que se gastan su presupuesto. Por eso es bueno que los Concejales nuevos lo sepan, y esto hay que reunirlo, es decir, en los permisos de circulación vehicular, en las patentes comerciales, en el asunto de los tributos, pero es un porcentaje que no alcanza a acceder al volumen de solicitudes de nuestra comunidad, no podríamos si no fuera por el Fondo Común Municipal del cual dependemos en un 53%.

¿Por qué digo esto en esta Sesión? Porque seguramente vamos a discutir mucho este año con respecto a estos problemas.

Entonces, tenemos que partir teniendo el conocimiento total, porque si el Concejo está bien informado, cada Concejal va a contribuir a una información correcta a la comunidad. Esto nos interesa a nosotros muchísimo, porque si tenemos todos una opinión correcta, la comunidad percibirá una opinión verdadera.

Por eso he insistido en estas dos intervenciones anexas a la discusión.

¡Muchas gracias señor Director de Salud Municipal!

8) Punto de la Tabla

Aprobar honorarios del Vigilante de la casa de Villa Los Presidentes.

ALCALDE: Señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales, señor Alcalde, este acuerdo corresponde al Vigilante que nosotros tenemos asignado en la casa que está en estos momentos la Congregación Evangélica, y debemos tomar el acuerdo, porque es un contrato a honorarios, y ustedes saben que los contratos a honorarios se hacen por acuerdo del Concejo.

Entonces, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

En conformidad al artículo 11 de la Ley 19.280, requiero el acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante a fin de aprobar como función específica a servirse mediante contratación a honorarios durante el año 2009 la siguiente:

1.- Función Específica de Vigilante del equipamiento municipal en calle Manuel Rodríguez S/N, Rol N° 3109-5.

Esta es la casa que tenemos en Villa Los Presidentes.

ALCALDE: Es de todos conocida, la ex casa del señor Barrales, donde se ubicaron a 500 familias, de las cuales trescientas y tantas fueron de campamentos y ciento veintiocho familias de Chiguayante. Entonces, ahí se le entregó a la municipalidad una casa, que fue entregada en comodato al Consejo Evangélico, y nosotros hemos estado pagando la vigilancia, y como todo tiene sus leyes y sus normas, consideramos traer para poder contratar un vigilante a honorarios.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Así es.

ALCALDE: No tenemos alternativa, por favor, si hay alguna consulta.
Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: ¿Por cuántos años dura el comodato?

ALCALDE: El comodato lo vamos a terminar, pero eso es para otra Sesión.

SR. JELVES – CONCEJAL: Ah, ya.

ALCALDE: Por favor.

Entonces, ahora hay que aprobar la vigilancia del local.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

9) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Yo quisiera dejar claro que incidentes no significa traer lo que cada persona estime conveniente traer, y me gustaría, de tal manera que ordenemos las cosas, que ojalá el que intervenga lo haga por escrito, para que el Alcalde pueda tomar las medidas correspondientes, en el sentido de que se precisen bien las cosas, porque en caso contrario, es decir, podemos caer en improvisaciones que no contribuyen a una buena discusión, nada más que eso.

Por favor, ofrezco la palabra.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: No me queda tan claro señor Alcalde lo que acaba de precisar, porque si bien es cierto, en este punto, cada uno de los Concejales tiene la palabra, sería de lata extensión entregarle por escrito de repente actividades que uno realiza en terreno y que es, por ejemplo, lo que yo quiero mencionar en este minuto.

ALCALDE: Se lo preciso señor Concejal.

Hay una serie de planteamientos que perfectamente lo puede hacer y directamente al Alcalde, porque no amerita que sean tratados todos los puntos en Sesión del Concejo, salvo que posteriormente lo enviemos a Comisión y veamos, que es un punto que permite una discusión del Concejo en Comisión y después posteriormente en la Sala.

Ahora, si el señor Concejal estima conveniente hacer una observación también en incidentes, la puede hacer, ¡no hay ningún problema! Pero a lo que yo he llamado es en el asunto del cuidado para poder tener un debate más ordenado en incidentes.

Por favor, señor Jelves, tiene la palabra.

SR. JELVES – CONCEJAL: Quiero mencionar que el día martes recién pasado, fui llamado telefónicamente por unos vecinos de Villa Futuro, específicamente de la calle 12 de Octubre, para que accediera al lugar y pudiera ver los problemas que hay, y de nuevo voy a citar el tema de la basura. Ahí hay unos contenedores que están a cargo de la empresa que tiene el contrato vigente en este minuto, pero en particular y según señalan los vecinos, en ese lugar no se estaría cumpliendo específicamente con el retiro de las bolsas de basuras que están en los contenedores.

Yo accedí hasta el lugar, y me encontré con que efectivamente había dos contenedores que estaban casi llenos y había otros que estaban vacíos, y un último que estaba humeando, porque alguien le había prendido fuego.

El reclamo de los vecinos se basa en el hecho de que, cotidianamente al parecer, no se está cumpliendo con la extracción de basura de esos contenedores, porque van a retirar el día lunes algunos solamente, toda vez que habría sólo un camión y queda el resto de los contenedores con basura, por un lado.

A todo esto, casi en todos los bloques hay organizaciones, las cuales están estructuradas con directivas en cada uno de los bloques del sector; entonces, vienen vecinos de otros bloques y botan en sus contenedores, y más de alguno, incluso, se dijo que funcionario de la HIMCE en ese minuto había encendido el fuego. Una señora que vive ahí al frente del lugar en donde había fuego en el contenedor, me señalaba, yo tengo una bebe de días y este

humo se mete a mí departamento, entonces, ¿qué hago?, o sea, yo temo que a mí guagua le ocurra algo.

Estábamos en ello y también aprovecharon de plantear otro tema además, porque en este minuto los perros botan la basura, ya que hay una cantidad de perros vagos en el sector impresionante, yo logré contar ese día 15 perros, con sarna y con garrapatas, en un estado lamentable. Se acercó en ese minuto otra vecina, que hizo una perrera improvisada, con muy buenas intenciones en un principio, para perros que tenían en los departamentos y la situó al lado del río, pero los perros vagos entraron, se comieron la comida y ahora todos los perros están infectados.

Circunstancialmente mientras estaba ahí llegó una camioneta, a botar basura y escombros en un contenedor, y estábamos discutiendo de cómo enfrentar el tema y aparecen los motoristas de carabineros, a los cuales les planteamos la situación y ellos la solucionaron en verdad de una manera bastante criteriosa. Toda vez que se preguntó a personal de HIMCE la forma y el modo en que se debe botar la basura.

El compromiso que yo hice fue plantear aquí la situación, para ver la factibilidad de ejercer medidas a la empresa en particular, para que cumpla con el compromiso contraído en el contrato pertinente.

Junto con ello, hay otras situaciones que tienen que ver con las canaletas de aguas lluvias, pero las veremos con el Departamento correspondiente y creo que vamos a oficiar a través de la Oficina de Partes en ese sentido.

Pero quiero dejar establecido esto, porque los vecinos se declaran en indefensión absoluta con el tema de la basura y la constante quema de basuras en los mismos contenedores.

ALCALDE: Bueno, tomo conocimiento de la petición del Señor Jelves, y me gustaría, y yo lo haría ver por oficio a la Comisión de Aseo, para que sea analizado por ésta, porque aquí hay varias cosas, pero no me gustaría caer en un debate, porque no creo que contribuye.

Yo debo decir, en primer lugar, en el asunto de Leonera, hay que decirles a los vecinos, yo se los he dicho muchas veces, el problema es que la organización social tiene que ser proactiva y no reactiva.

Aquí hemos hecho grandes esfuerzos y a los pocos días funcionamos con lo mismo; hay gente que va a trajinar los containers, a sacar los medios que le sirven para el asunto de venta, cartones, botellas, bueno y deja las cosas en el piso; ese es un problema.

Hay otra gente que va en vehículos, de fuera de la población, y llenan los containers con la basura que llevan de un lado a otro.

Hay otro problema, que es la gente que va y le prende fuego a la basura de los containers. Entonces hay dos cuestiones:

- Yo no tengo por qué defender a la empresa, si no cumple, no cumple, por favor, hay que exigirle que cumpla, y lo hago con mucho gusto Señor Jelves, ¡pero con mucho gusto!

- Y la otra cosa, es que los perros que rompen las bolsas, no tienen nada que ver con el Alcalde, absolutamente nada. Y esto requiere una discusión poblacional, requiere llevar una opinión madura del Concejo, de los líderes de la sociedad. Hay gente que tiene siete perros en la casa, ¿cómo alimenta a siete perros?, hay gente que tiene doce perros.

El Concejal Rivas hizo todo un trabajo en Villa La Unión, junto con el Senador Navarro, ¿cuál fue el resultado? Bueno, apareció una gran cantidad de perros, porque la gente quiere a sus mascotas, el problema es quién alimenta a las mascotas.

Ahora, podemos abrir un registro, hay un montón de iniciativas, pero eso requiere una discusión distinta. Y si usted estuvo en la reunión del Comité, perfectamente me pudo usted llamar por teléfono y decir mire Alcalde, esto es lo que hay, con el mayor gusto. Pero concretamente, la forma de tratar este tipo de problemas, porque no es solamente ese caso, si fuera ese caso lo atacamos y por favor, manos a la obra, pero el problema es mucho mayor, y todos los que aquí trabajamos, sabemos perfectamente que el problema es mucho mayor.

Y por eso diría yo, que además de oficiar y de atender el problema, debemos abrir una discusión con respecto a un trabajo, usted es Presidente de la Comisión, entonces, por favor.

SR. JELVES – CONCEJAL: Yo soy Presidente de la Comisión de Salud, pero el Señor Vilches.

ALCALDE: Espérese un poquito, aquí hay dos cosas: Una cosa es lo que le corresponde a la Comisión y otra cosa es lo que le corresponde al Alcalde, es decir, aquí están muy definidas y determinadas las facultades que cada uno tiene, y en ese sentido, por el ordenamiento que debe mantenerse, yo digo bueno, lo que debe verse en Comisión se verá en Comisión, por favor, y lo otro corresponde al Alcalde de acuerdo a sus facultades.

¡Muchas gracias señor Jelves!

Ofrezco la palabra.

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Es relacionado, pero no quiero llegar más allá.

Hoy día tuvimos una reunión de trabajo, conversamos con el Director de Aseo, estuvo la empresa, estuvimos los tres Concejales y conversamos con la empresa.

ALCALDE: ¿Quién invitó a la empresa?

SR. VILCHES – CONCEJAL: A través de Aseo.

ALCALDE: ¿Cómo?

SR. VILCHES – CONCEJAL: La invitamos a través de Aseo, y el suscrito, para conversar en una reunión de trabajo, y simplemente para ver, ya que yo quería saber algo relacionado con una de sus funciones que está haciendo.

Una reunión bien beneficiosa señor Alcalde, en la cual acordamos de trabajar en conjunto, ver los problemas de Chiguayante, en este caso la basura, ellos están conscientes de que hay una buena labor y que usted ha dicho que Chiguayante es una ciudad limpia.

ALCALDE: Así es.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Entonces, estuvimos relacionados a eso mismo.

El Señor Jelves dio a conocer lo que planteó de la calle 12 de Octubre, la empresa está llana a colaborar, manifestaron que muchas veces habían hecho algunos programas de limpieza en conjunto con la Dirección de Aseo, cosa que se ha hecho, porque es de conocimiento público que se realizó.

Ellos piensan incluso, si la comunidad y el Alcalde lo estima a bien, hacer nuevamente una campaña de limpieza en el lugar, la empresa está dispuesta a colaborar, la Dirección de Aseo me imagino, porque ellos son los encargados de coordinar esto.

Todo depende que usted autorice, ya que habría que hacer una reunión con ellos para coordinar esta campaña de aseo en el lugar, ¿no sé qué opina usted al respecto?, pero se está conversando, ojalá lo más pronto posible, mañana, que sé yo, pero eso es lo que quieren hacer, una limpieza, porque la verdad, es que la basura de Leonera siempre ha existido. Antes la basura se botaba a la orilla del río, bueno, yo los felicito ahora, porque con los contenedores es una gran solución, por lo menos la basura la van a dejar ahí. Pero lo ideal también sería, y de acuerdo al tiempo, que la basura se fuera retirando día por medio, porque a veces la gente le enciende fuego y ahí está el humo permanente, el cual se hace bastante molesto en la noche.

Eso sería señor Alcalde.

ALCALDE: Si les parece a los señores Concejales, ustedes invitan, yo con mucho gusto voy a la reunión de la Comisión.

Entonces, veamos los problemas, y yo invito a todos los Concejales a una visita conjunto por los distintos barrios, para tener una vista ocular, un pensamiento común y una crítica común y una estrategia común, para realmente mejorar todos estos sectores en el cual no solamente es problema de la municipalidad, sino que es un problema más bien de ciudad, para abarcarnos sobre todo en aquellos focos, como dice el Señor Jelves, en el cual hay una mezcla de responsabilidad poblacional, de vecinos, no de todos los vecinos, pero basta que cinco tiren desde el tercer piso las bolsas a la calle y lleguen los perros a alimentarse para tener revuelto todo, entonces, ¿cómo enfrentar una campaña?

Ahora, la otra cuestión de administración, de fijar el operativo y de fijar todo ese tipo de cosas convenidas, corresponde al Alcalde y no a los señores Concejales, es decir,

corresponde realmente operar, de acuerdo a las normas legales, para poder exigir el cumplimiento de las obligaciones, no solamente eso, sino que esto también es válido para Educación, esto es válido para Salud y esto es válido para la buena conducción que debe hacer el Concejo a la labor municipal, nada más que eso.

Por favor.

SR. JELVES – CONCEJAL: Sin perjuicio de que la tuición direccional sobre los temas lo tenga el Alcalde de la comuna, a mí me parece que igual los Concejales podemos hacer un aporte, en términos de traerle la problemática de la población al Concejo y plantearlo en este Concejo. Porque si las cosas no se dicen aquí, mirándonos a los ojos, a mí me parecería muy malo que lo dijéramos en otros lugares.

A mí me parece que, lo que corresponde precisamente señalar aquí es: ¿Qué es lo que la población está sintiendo?, ¿qué es lo que la población desea?, ¿y cuáles son los problemas que tiene la población? Ajeno al hecho, de que en algún minuto determinado cada uno de nosotros pudiese ingresar esta misma problemática a través de Oficina de Partes y formalizarla, es decir, formalizar lo que ha dicho en el Concejo.

En lo personal, yo apunto al hecho de que, cuando uno es electo Concejal, está cumpliendo lo que la ley señala, en términos de igual colaborar con la población, igual fiscalizar, igual normar lo que corresponde en el Concejo, y en ese plano, usted siempre va a tener mi colaboración, por supuesto, honesta, desinteresada, pero franca, si hay que decir las cosas, dentro del marco de respeto que usted y el Concejo me merece las voy a decir.

Eso quería señalar.

ALCALDE: Para terminar el asunto del debate, yo no coarto la libertad de decir las cosas, sino que es para buscar, de acuerdo a la ley, mayor eficacia para resolver los problemas.

Hoy día estuve en audiencias, si yo trajera al Concejo todas las audiencias, les digo que realmente estaríamos horas, no conduce a eso. Pero sí de lo que yo recojo de esa audiencia, las plantearé a las diversas Comisiones, para que éstas vean y busquemos caminos comunes, y además se transforman en un enriquecimiento colectivo.

Les digo lo siguiente: Si yo busco por ejemplo, otro estilo, creo que no contribuye a la solución de problemas que son más colectivos.

Por ejemplo, el problema de aseo, es un problema de toda Leonera, pero digo, no es igual el de aquí de los Altos de Chiguayante que el de Chiguayante Sur, hay variantes que son absolutamente diferentes.

Entonces, por eso nosotros tenemos Comisiones, para poder ver las cosas y poder centrar nuestros objetivos con claridad.

Y aquí lo que corresponde es solamente escuchar lo que dice el señor Jelves o lo que diga cualquiera de los Concejales y después a Comisión.

Yo pienso que lo otro, es decir, con mucha franqueza, llevar a Comisión, verlo colectivamente, por eso digo, hagamos una visita, llevemos una ofensiva, tengamos un pensamiento claro, conversemos entre nosotros, de tal manera que se beneficie la Corporación en mejoramiento de imagen de todos, y si andamos juntos, la gente lo va a reconocer y realmente es muchísimo mejor que cada uno tenga una opinión con respecto a tal o cual problema.

Eso es lo que busco, la libertad felizmente la tenemos.

SR. JELVES – CONCEJAL: Sobre este plano señor Alcalde, yo quiero manifestar algo que no se ha dicho, y que en verdad, en la conversación de la mañana, porque lo de la mañana no fue una reunión, fue una conversación informada absolutamente. Y además, en ese mismo plano, se sugirió que para bajar el perfil del tema planteado por este Concejal hace un rato, respecto del tema de calle 12 de Octubre, nos pudiésemos reunir mañana, a las once de la mañana, en el lugar para visualizar el tema, y que bueno que usted tiene la voluntad, ésta que acaba de mencionar, porque inmediatamente yo le planteo la invitación para que pudiera, también de manera informal, acompañarnos, a las once de la mañana.

ALCALDE: Mañana no puedo, imposible.

SR. JELVES – CONCEJAL: Ya.

ALCALDE: Es decir, no puedo, no porque no quiera.

SR. JELVES – CONCEJAL: Correcto, pero quiero agregar otra cosa, discúlpeme por favor.

Lo que sucede es que, nosotros sabemos que a contar de la próxima semana estamos todos complicado de tiempo, porque vamos a estar con otras tareas y nos vamos a estar reencontrándonos como en tres semanas más, entonces, de ahí la premura, por lo menos, por asumir algún compromiso con la gente y después plantearlo de manera formal a través del Concejo o a través de la Comisión, como usted lo señale.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Alcalde, yo quisiera hacer un planteamiento con respecto al tema de incidentes.

A mí me parece que es importante que uno pueda expresar un tema, en el cual los vecinos puedan tener algún problema.

Yo quisiera sugerir, no sé si se podrá llevar a efecto de esa manera, pero, no se podría, por ejemplo, al inicio del Concejo, si uno va a plantear algo en incidentes y dejarlo por escrito, para que incidentes no sea una salida así improvisada de temas, entonces, si quiero plantear un tema, lo dejo ahí en la mesa, para que en el momento de incidentes yo lo pueda plantear, para darle más seriedad al planteamiento.

Yo creo que el Concejo establecerá o en conjunto se define, que esa es materia para escuchar en una Comisión, pero ¿por qué no tener un espacio sobre un punto que uno quiera tratar?, pero que sea puesto en la mesa antes. Porque resulta que en la improvisación van saliendo, a cada uno se le ocurre decir algo y lo dice no más, pero cuando uno trae algo, que para uno es importante, porque es la voz del vecino, pudiera en un tiempo acotado, esto no se transforme después en un ir y venir de expresiones, poderlo plantear antes y por escrito para que sea más formal.

Eso.

ALCALDE: No hay nada que impida eso señor Concejal.

Cuando era Regidor, por decir una cuestión así, cuando era un tema en el cual todos estábamos preocupados, la verdad es que se planteaba en reunión de Comité primero, de tal manera que la gente viniera preparada, si ameritaba tratarlo públicamente.

Por tanto, en el asunto de incidentes, tienen que ver con problemas más bien de carácter político, por ejemplo, el problema de aseo es un problema político.

¿Por qué tiene un carácter político? Porque es un problema de no solamente sacar la basura, sino que además tiene el problema con los perros, tiene problemas con la salud, con varias cosas.

Entonces, si discutimos eso en incidentes, estaríamos una hora o dos horas discutiendo, ¿no les parece!

Ahora, si la Comisión recoge el problema, entonces lo vemos y lo traemos más o menos a la discusión, eso contribuye mucho a la gente y vamos en conjunto o designamos que vaya, porque no todos podemos estar en todas partes, pero decimos mire señor Peña, usted va a Chiguayante Sur y usted lleva nuestra representación y estos son los acuerdos que tiene el Concejo, y usted puede colocar todo lo que estime conveniente, de acuerdo a estos padrones que contribuyen a aclarar las cosas, por favor, sería ideal, ¡pero hagamos un intento! Yo no me opongo a nada, a ninguna intervención que haga ningún Concejal, por favor, que no quede el asunto que estoy coartando la libertad del Concejo, no, por ningún motivo, al contrario, creo que debemos ser libres, pero pensar de cómo lo hacemos mejor colectivamente.

Así que yo estoy de acuerdo con cualquiera iniciativa con respecto a este asunto, nada más.

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Bueno, relacionado con lo mismo.

Para mañana, nosotros habíamos programado una reunión de trabajo en terreno, viendo la situación de la basura, para ver ahí en Leonera, con la Dirección de Aseo, con la empresa y los tres Concejales de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, ¿no sé si hay un problema en eso? Porque la idea es conversar y programarse para hacer una limpieza con la gente allá. Ahora, ¿no sé si estamos dentro de lo correcto o no estamos dentro de lo correcto?, por eso estoy preguntando, o lo hacemos a posterior.

ALCALDE: No, preferiría conversar en reunión de Comité con los señores Concejales, y no seguir viendo estos problemas que son menores, pero son de funcionamiento del Concejo.

Ningún inconveniente señor Vilches, es decir, de conversarlo positivamente, pero la dificultad es que hay problemas que son de administración, hay problemas que son del hacer de cada uno, y en estas cosas, creo que no es el lugar para discutirlo, porque nos demoraríamos mucho, sobre todo hoy día.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Lo interesante sería tener una reunión, como lo que decíamos en la mañana, con los representantes no más, no con toda la comunidad, los representantes de cada block que están ahí y conversar con ellos, cuál es la situación, cuál es su planteamiento y escucharlos, y poder hacer un trabajo con ellos y con la empresa; eso es la idea.

ALCALDE: De acuerdo, pero a mí el Jefe del Departamento de Aseo no me ha dicho absolutamente nada.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Seguramente lo va a conversar.
Señor Jelves, ¿podemos postergar esta reunión?

SR. JELVES – CONCEJAL: Perdón, puedo.

ALCALDE: Señor Jelves, yo no estoy por seguir discutiendo el tema, por favor.

SR. JELVES – CONCEJAL: Pero él me acaba de hacer una pregunta.

Lo único que quiero señalar, es que la acción mía, por lo menos no quiero que se vea coartada, o sea, primero soy un ciudadano y como tal tengo libertades, derechos y deberes, y como tal, yo voy a cumplir con lo que me parezca, es decir, siempre enmarcado dentro de los parámetros que la ley me señala. Ahora, conversaciones informales, yo podré tener con todo el mundo.

Lo otro, yo entiendo lo que señalaba el señor Alcalde, es que las comisiones las debemos formar para tratar formalmente el tema, así lo entiendo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Por eso, posterguemos la reunión y la hacemos en privado con el Alcalde, y hacer una reunión en consulta en el lugar, me parece.

SR. JELVES – CONCEJAL: Si usted desea postergar, yo no tengo problemas, me parece adecuado.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

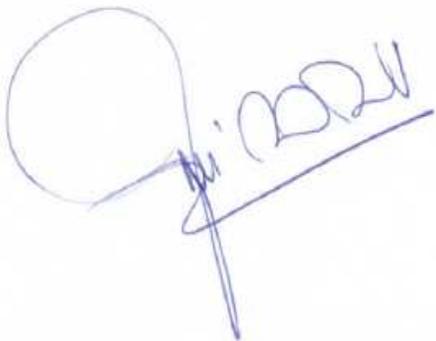
No habiendo otro punto que tratar, siendo las 20:35 horas, se levanta la Sesión.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE










DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv.

